

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 2 de marzo de 2018, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-2242-0000-PC «Enlace de la variante norte de Mengíbar A-6070 con A-44, p.k. 21+250».

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de febrero de 2018 y de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 19 de abril 2021 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Mengíbar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta resolución, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Mengíbar.

Día: 19 de abril 2021, a las 10:00 h.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

N.º FINCA	POL./PAR.	USO	M ² EXPROP.	TITULAR
1	13 – 31	AGRÍCOLA	1322,00	PEDRO MILLÁN GÓMEZ
2	13 – 4	AGRÍCOLA	156,00	MINISTERIO DE FOMENTO
3	13 - 30	AGRÍCOLA	550,00	MINISTERIO DE FOMENTO
4	13 - 9005	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	16397,00	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR
5	13 - 1	AGRÍCOLA	268,00	MANUEL MORENO PAREJA
6	11 – 9001	VÍA FÉRREA	41	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
7	11 – 9013		27371,00	MINISTERIO DE FOMENTO
8	11 – 1	AGRÍCOLA	9421,00	ANA CATENA DELGADO
9	11 – 9012	AGRÍCOLA	3067,00	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR
10	(13-2)	AGRÍCOLA	339,00	MINISTERIO DE FOMENTO
11	(13-9006)	DOMINIO PÚBLICO	37,00	AYTO. MENGÍBAR
12	(13-7)	AGRÍCOLA	1905	MINISTERIO DE FOMENTO
13	(13-9008)	AGRÍCOLA	2686,00	MINISTERIO DE FOMENTO
14	(13-5)	AGRÍCOLA	2751,00	VICENTE MORAL DÍEZ
15	(13-9007)	DOMINIO PÚBLICO	328,00	AYTO. MENGÍBAR
16	(13-9)	AGRÍCOLA	369,00	ANTONIO SANTOS CAMACHO Y 5 MÁS

N.º FINCA	POL./PAR.	USO	M ² EXPROP.	TITULAR
17	(13-8)	AGRÍCOLA	1495,00	ANTONIO SANTOS CAMACHO Y 5 MÁS
18	(13-9012)	DOMINIO PÚBLICO	1049,00	AYTO. MENGÍBAR
19	(12-9004)	DOMINIO PÚBLICO	49,00	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
20	(12-78)	AGRÍCOLA	2207,00	GABRIEL COLMENERO CARAZO
21	(12-141)	AGRÍCOLA	8429,00	FRANCISCA CATENA DELGADO
22	(12-9008)	DOMINIO PÚBLICO	55023,00	MINISTERIO DE FOMENTO
23	(11-63)	AGRÍCOLA	13892,00	ANA CATENA DELGADO
24	(12-99)	AGRÍCOLA	27675,00	FCA. CATENA DELGADO
25	(11-11)	AGRÍCOLA	5093,00	ANA CATENA DELGADO
26	(11-35)	AGRÍCOLA	1222,00	JUANA CATENA LERMA
27	(11-9011)	DOMINIO PÚBLICO	515,00	MINISTERIO DE FOMENTO
28	(11-5)	AGRÍCOLA	76,00	RICARDO MEDINA BELTRÁN
29	(11-6)	AGRÍCOLA	84,00	FRANCISCO GÓMEZ DAMAS
30	(11-4)	AGRÍCOLA	330,00	MANUEL CEACERO CASAS
31	(9-9003)	DOMINIO PÚBLICO	218,00	AYTO. DE MENGÍBAR
32	(9-114)	AGRÍCOLA	474,00	JUANA VALENZUELA AGUILERA
33	(9-9001)	DOMINIO PÚBLICO	797,00	MINISTERIO DE FOMENTO
34	(12-9005)	DOMINIO PÚBLICO	58,00	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR
35	(12-55)	AGRÍCOLA	645,00	ADRIANO PLAZA REYES
36	(12-58)	AGRÍCOLA	1657,00	MINISTERIO DE FOMENTO
37	(12-79)	AGRÍCOLA	754,00	MINISTERIO DE FOMENTO
38	(12-139)	AGRÍCOLA	459,00	MINISTERIO DE FOMENTO

Jaén, 17 de marzo de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.